

EXP-UNC: 0031622/2017

CÓRDOBA,

14 SEP 2018

VISTO:

El EXP-UNC 0031622/2017 donde se solicita la contratación de la Dra. Paola Bonavitta, DNI N° 28.667.588, para el dictado y evaluación del Seminario II del Trayecto de Formación II: Participación Social desde Perspectiva de Género para el acceso y la prevención en salud a desarrollarse el 5 de octubre de 2018.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos el Art. 18 de la Ord. 5/12 del H. Consejo Superior en cuanto a la documentación que debe obrar en el expediente.

Que la presente contratación se desarrollará bajo el régimen de Locación de Servicios de Profesional independiente sin relación de empleo.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la presente erogación.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación de corta duración de la Dra. Paola Bonavitta, DNI N° 28.677.588, para el dictado y evaluación del Seminario III del Trayecto de Formación II: "Participación social desde perspectiva de género para el acceso y la prevención en salud" a desarrollarse en el marco del Curso de posgrado Practicas de Comunicación en Salud, dictado por la Facultad de Ciencias de la Comunicación el día cinco de octubre de 2018, fijando como retribución total la suma de pesos cuatro mil quinientos (\$4500.-).

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda el pago de los servicios mencionados en los Arts. 1 de la presente, sea afrontada con fondos provenientes de las fuentes: Recursos Propios y/o Fondos en Dependencia de Prácticas de Comunicación y Salud- Posgrado-.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, notificar. Girar a la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Oportunamente, archivar.

858

RESOLUCIÓN FCC N°



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba